

INFORMACIÓN PAÍSES IBEROAMERICANOS:

URUGUAY

**FORO EGEDA
PANAMÁ, ABRIL 2012**

URUGUAY

1.- Datos generales

- PIB: US\$49.400 M
Población: 3,4 millones de habitantes
- Moneda: Peso Uruguayo
- Largometrajes estrenados:
2009: 198
2010: 206
2011: 193
- Cuota de mercado del cine uruguayo
2009: 3,32
2010: 2,34
2011: 4,86
- N° de pantallas
2009: 70
2010: 70
2011: 84
- Total Recaudación / N° Espectadores
2009: 2.500.000 espectadores
2010: 2.600.000 espectadores
2011: 2.900.000 espectadores

CINE URUGUAYO TOP 5 EN 2011

Titulo	mUS\$	Puesto	Espectad
La Redota: Una historia de Artigas	0,189	23	23.000
Reus	0,170	30	21.000
33 millones	0,137	35	17.000
Manyas, la película	0,135	37	16.500
La casa muda	0,112	44	14.000

2.- Instituciones

- **Instituto del Cine y del Audiovisual del Uruguay (ICAU)**

Director: Martín Papich
 Juan Carlos Gómez 1276 - CP. 11000
 Telefax: +598 2915 7469 - 2915 5125 de 9 a 18 hs.
icau@mec.gub.uy

El **Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay**, en coordinación con otras instituciones estatales, es la institución pública encargada de diseñar las políticas nacionales del sector audiovisual del Uruguay.

Desde su creación en el año 2008, ha diseñado su estrategia trabajando conjuntamente con el sector público y privado combinando mecanismos directos e indirectos, locales e internacionales.

Entre sus objetivos constitutivos se encuentran

- el fomento, incentivo y estímulo de la producción, coproducción, distribución y exhibición de obras y proyectos cinematográficos y audiovisuales;
- la estimulación de acciones e iniciativas que contribuyan al desarrollo de la cultura cinematográfica;
- el monitoreo del sector audiovisual;
- la implementación y ejecución de convenios;
- el fomento de la formación audiovisual y la generación de condiciones para una adecuada distribución nacional.

Paralelamente a la implementación de un Plan de Fomento de la actividad audiovisual, desde el ICAU se proyecta el diseño de un plan estratégico para la preservación y conservación del patrimonio audiovisual e impulsa un compromiso sobre la promoción y formación audiovisual de calidad, que deriva en acciones con foco en niños, niñas y adolescentes así como en la circulación de contenidos audiovisuales a nivel nacional y el fortalecimiento de un red nacional para estos efectos.

El Plan de Fomento, que incluye un fondo, constituye uno de los mecanismos directos de fomento a la actividad audiovisual nacional que prioriza el apoyo, el desarrollo y la producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales. Éste contempla las diferentes fases de la cadena de valor del sector, con amplitud de miras en los contenidos audiovisuales.

Además del alcance nacional del fondo, las coproducciones minoritarias pueden beneficiarse del apoyo en forma proporcional al porcentaje de participación, además de otros incentivos fiscales.

Junto al sector privado, el Instituto definió una estrategia del sector y promovió la instalación de una Mesa Estratégica del Cluster para el seguimiento del plan diseñado, donde participa activamente.

En los foros internacionales y regionales el ICAU representa a la institucionalidad pública nacional sectorial con la proyección de fortalecer las condiciones de los intercambios de Uruguay con el resto de los países.

En la región, Uruguay coproduce con Latinoamérica en el marco del Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, además de tener vigente acuerdos de coproducción con Argentina, Brasil, Canadá e Italia.

3.- Legislación

Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937 y Ley N° 17.616 del 10 de enero de 2003 sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos

Ley N° 18.284 de 16 de Mayo de 2008 (Ley de creación del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay y del Fondo de fomento Cinematográfico). (ver pdf)

Decreto 473/008 de 6 de Octubre (Decreto reglamentario de la Ley de Cine) (ver pdf)

Ley 17.930 (Regula los fondos de Incentivo Cultural, concursables, en sus artículos 235 al 250).

Decreto N° 364/007 (Decreto Reglamentario de los Fondos Concursables para la Cultura)

Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 30.820 (Financiación de Montevideo Socio Audiovisual)

4.- Fondos

- **Fondo de Fomento Cinematográfico.** Fondo administrado por el ICAU. Dependiendo de las líneas de apoyo el postulante tendrá la obligación de reembolso. Se trata de fondos públicos que se asignan mediante 3 modalidades:
 - a) **Concursables:** en las siguientes líneas de apoyo: Producción, Desarrollo, Formación, Festivales y muestras así como coproducciones;
 - b) **No concursables.** Dos líneas de apoyo: lanzamiento y Promoción, y Posicionamiento internacional.
 - c) **Acciones institucionales:** intervenciones específicas en acciones que resulten estratégicas en áreas de interés relevante para el sector.

- **Montevideo Socio Audiovisual.** Fondo administrado por la Intendencia de Montevideo a través de su Oficina de Locaciones.

- **Fondo para el Fomento y Desarrollo de la Producción Audiovisual Nacional – FONA.** Fondo de administración conjunta con aportes de los canales privados de TV y la Intendencia de Montevideo y otras instituciones que deseen adherirse.

- **Fondos de Incentivo Cultural.** Los Fondos de Incentivo Cultural fueron creados por los artículos 235 a 250 de la ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y reglamentados por el Poder Ejecutivo en octubre del año 2007 (decreto 364/2007), destinados a subvencionar proyectos en artes, patrimonio y tradiciones culturales en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay

5.- Formación:

- **Escuela de Cine del Uruguay – ECU -.** Alejandro Chucarro 1036 Piso 3 Tel.: +(598) 2709 7637 Fax: +(598) 2707 6389 info@ecu.edu.uy | Montevideo. Uruguay. La Escuela de Cine del Uruguay es un departamento de la Cinemateca Uruguaya, institución sin fines de lucro. Fue creada en 1995 siendo la única institución de nivel terciario del país dedicada exclusivamente a la formación profesional en cine y video. Duración de los estudios: 7 semestres.

6.- Filmoteca:

- **Cinemateca Uruguaya.** Lorenzo Carnelli 1311 - 11200 Montevideo. Uruguay. Cinemateca Uruguaya fue fundada en 1952, como asociación civil sin fines de lucro, y ese mismo año se integró a la FIAF (Fédération Internationale des Archives du Film, con sede en Bruselas, Bélgica) proyectando sus objetivos y actividades a un ámbito internacional y mundial. La finalidad de la Cinemateca consiste en contribuir al desarrollo de la cultura cinematográfica y artística en general, en amplios sectores de la sociedad y en especial entre los jóvenes, manteniendo y preservando un patrimonio de imágenes en movimiento y dando acceso al público a los valores espirituales y creativos del cine autoral de interés expresivo, enalteciendo la significación de una propuesta desinteresada, universal y que hable en el lenguaje de nuestros tiempos.

Cinemateca Uruguaya es miembro fundador de CLAIM (Coordinadora Latinoamericana de Archivos de Imágenes en Movimiento), integra BiblioCi, red de unidades de información (como bibliotecas, centros de documentación cinematográfica, centros de información, etc.) de América latina, el Caribe y España; es miembro asesor del ICAU (Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay) y propende al mejor conocimiento y disfrute de la diversidad cultural a través del arte cinematográfico.

Cinemateca Uruguaya, asociación sin fines de lucro, cuenta con la colaboración de integrantes y amigos, colaboradores y apoyos, socios y adherentes. Actividades y proyectos destacados:

- Declarada **Patrimonio Cultural de la Ciudad de Montevideo**. Resolución de la Junta Departamental de Montevideo, 10 de agosto de 1998.
- **Premio Morosoli** 1995
- Declarada su pertinencia como **institución educativa** por la Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, octubre de 1998.
- Categorizada como **institución educativa y cultural** por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Su archivo fílmico fue declarado **Monumento Histórico** por iniciativa de la Comisión de Patrimonio y del Instituto Nacional del Audiovisual. Resolución del Poder Ejecutivo, 5 de octubre de 1999.
- Declarada **de interés departamental de la Ciudad de Montevideo** por su actividad cultural, Resolución Nº 5339/07 de la Intendencia Municipal de Montevideo, 24 de diciembre de 2007.

7.- Film Commission:

- **Uruguay Film Commission**. Juan Carlos Gómez 1276. C.P. 11000. Montevideo – Uruguay. Tel. +598 29159105. E-mail: contacto@uruguayfilmcommission.com.uy

8.- Festivales

- **Festival Internacional de Punta del Este**. Dirección: Calle Salt Lake c/ Av. Mauricio Litman. Teléfonos: (042) 241266 Web: www.cinepunta.com
Email: cinepunta@montevideo.com.uy
- **Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay** (29 Marzo – 8 de Abril de 2012). Cinemateca Uruguaya. Lorenzo Carnelli 1311 - 11200 Montevideo. Uruguay

FUENTES

Proimágenes Colombia
Imcine
OCAL, Observatorio del Cine y Audiovisual Latinoamericano
INCAA
Ultracine
Sinca Sistema de Información Cultural de la Argentina
LANIC Latin American Network Information Center
ENEC (Uruguay)
ICA (Portugal)
Obitel 2011
Caem (Chile)
FMI
Egeda
ICAA
MRC (Cinebase)